

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00584-00

Como quiera que las personas indeterminadas no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Luis Francisco Rodríguez Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.017 y tarjeta profesional No 111.750 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico andinajuridica@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.